



Asamblea General

PROVISIONAL

A/38/PV.97
20 diciembre 1983

ESPAÑOL

Trigésimo octavo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 97a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 15 de diciembre de 1983, a las 10.30 horas

Presidente:

Sr. ILLUECA

(Panamá)

- Aplicación de la resolución 37/71 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco): informe de la Primera Comisión [43]
- Cesación de todas las explosiones de ensayos de armas nucleares: informe de la Primera Comisión [44]
- Necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares: informe de la Primera Comisión [45]
- Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio: informe de la Primera Comisión [47]

/...

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-750.

- Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia Meridional: informe de la Primera Comisión [48]
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados: informe de la Primera Comisión [51]
- Celebración de una convención internacional sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares: informe de la Primera Comisión [52]
- Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares: informe de la Primera Comisión [53]
- Armamento nuclear israelí: informe de la Primera Comisión [54]
- Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre: informe de la Primera Comisión [55]
- Relación entre desarme y desarrollo: informe de la Primera Comisión [56]
- Cesación inmediata y prohibición de los ensayos de armas nucleares: informe de la Primera Comisión [57]
- Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: informe de la Primera Comisión [63]
- Aplicación de las conclusiones de la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y establecimiento de un comité preparatorio de la tercera Conferencia encargada del examen de dicho Tratado: informe de la Primera Comisión [139]
- Concertación de un tratado sobre la prohibición del uso de la fuerza en el espacio ultraterrestre y desde el espacio contra la Tierra: informe de la Primera Comisión [141]
- Condenación de la guerra nuclear: informe de la Primera Comisión [143]
- Congelación de los armamentos nucleares: informe de la Primera Comisión [144]
- Cuestión de la Antártida: informe de la Primera Comisión [140]

Se abre la sesión a las 11.15 horas.

TEMAS 43 A 45, 47, 48, 51 A 57, 63, 139, 141, 143 Y 144 DEL PROGRAMA

APLICACION DE LA RESOLUCION 37/71 DE LA ASAMBLEA GENERAL RELATIVA A LA FIRMA Y RATIFICACION DEL PROTOCOLO ADICIONAL I DEL TRATADO PARA LA PROSCRIPCION DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMERICA LATINA (TRATADO DE TLAHELCO): INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/38/621).

CESACION DE TODAS LAS EXPLOSIONES DE ENSAYO DE ARMAS NUCLEARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/38/622).

NECESIDAD URGENTE DE UN TRATADO DE PROHIBICION COMPLETA DE LOS ENSAYOS NUCLEARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/38/623).

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN LA REGION DEL ORIENTE MEDIO: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/38/625).

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN EL ASIA MERIDIONAL: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/38/626).

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/38/629).

CELEBRACION DE UNA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LOS ESTADOS QUE NO POSEEN ARMAS NUCLEARES CONTRA EL EMPLEO O LA AMENAZA DEL EMPLEO DE ARMAS NUCLEARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/38/630).

CONCERTACION DE ARREGLOS INTERNACIONALES EFICACES PARA DAR GARANTIAS A LOS ESTADOS QUE NO POSEEN ARMAS NUCLEARES CONTRA EL EMPLEO O LA AMENAZA DEL EMPLEO DE ARMAS NUCLEARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/38/631).

ARMAMENTO NUCLEAR ISRAELI: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/38/632).

PREVENCION DE UNA CARRERA DE ARMAMENTOS EN EL ESPACIO ULTRATERRESTRE: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/38/633).

RELACION ENTRE DESARME Y DESARROLLO: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/38/634).

CESACION INMEDIATA Y PROHIBICION DE LOS ENSAYOS DE ARMAS NUCLEARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/38/635).

EXAMEN Y APLICACION DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA DEL DUODECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/38/641).

APLICACION DE LAS CONCLUSIONES DE LA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS PARTES ENCARGADA DEL EXAMEN DEL TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACION DE LAS ARMAS NUCLEARES Y ESTABLECIMIENTO DE UN COMITE PREPARATORIO DE LA TERCERA CONFERENCIA ENCARGADA DEL EXAMEN DE DICHO TRATADO: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/38/645).

CONCERTACION DE UN TRATADO SOBRE LA PROHIBICION DEL USO DE LA FUERZA EN EL ESPACIO ULTRATERRESTRE Y DESDE EL ESPACIO CONTRA LA TIERRA: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/38/647).

CONDENACION DE LA GUERRA NUCLEAR: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/38/648).

CONGELACION DE LOS ARMAMENTOS NUCLEARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/38/649).

El Sr. Goyén Alvez (Uruguay), Relator de la Primera Comisión, presenta los informes de dicha Comisión (A/38/621, A/38/622, A/38/623, A/38/625, A/38/626, A/38/629, A/38/630, A/38/631, A/38/632, A/38/633, A/38/634, A/38/635, A/38/641, A/38/645, A/38/647, A/38/648, A/38/649)

Sr. GOYEN ALVEZ (Uruguay), Relator de la Primera Comisión:

Sr. Presidente: Tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe de la Primera Comisión sobre los trabajos cumplidos respecto a los temas del programa 43 a 63, 139, 141, 143 y 144, todos los cuales se relacionan con los problemas del desarme. Este año la Primera Comisión de la Asamblea General decidió celebrar un debate general seguido de un intercambio de opiniones sobre los referidos temas, el que se desarrolló desde su tercera sesión hasta la trigésima primera, dentro del período comprendido entre los días 17 de octubre y 11 de noviembre pasados. Con excepción de los temas 143 y 144 del programa, que son nuevos, todos los temas del desarme han sido incluidos en el programa del trigésimo octavo período de sesiones, conforme a resoluciones anteriores de la Asamblea General. Este año la deliberación de la Primera Comisión sobre estos temas de desarme podría ser considerada como una continuada expresión de preocupación sobre las complejidades de los problemas del desarme y la firme determinación de proseguir desarrollando esfuerzos para alcanzar el objetivo último de un desarme general y completo. La variada gama de puntos relativos al desarme discutidos por la Primera Comisión han sido y seguirán siendo problemas críticos de la Asamblea General y que a la vez reflejan así cómo influyen en la situación de las relaciones internacionales, por cuanto son de la mayor importancia para los Estados Miembros aquí representados.

El clima político y de seguridad internacional en este período de sesiones ha resultado particularmente tenso e invariablemente descrito como amenazante. La determinación y sentido realista desplegados por los miembros de la Comisión han sido alentadores en todos sus términos. La sensación de frustración no necesita y no debería dar paso a la de pesimismo. Es precisamente en momentos como éste cuando

los esfuerzos que se dirigen al desarme deben redoblar, puesto que los riesgos involucrados son demasiado grandes para todos. Es en tiempos de peligros que los propósitos y principios consagrados en la Carta de nuestra Organización asumen mayor relevancia y significación.

Las deliberaciones de la Primera Comisión durante el transcurso de las pasadas semanas han sido un digno testimonio del papel central que cumplen las Naciones Unidas en el campo del desarme y del constante compromiso por parte de sus Estados Miembros respecto a un desarme general y completo bajo un control internacional eficaz.

La urgente necesidad de detener y de revertir la carrera armamentista, particularmente en su aspecto nuclear, ha sido el hilo conductor de las deliberaciones de la Primera Comisión. Pese a que las discusiones realizadas tendieron en ciertos momentos a ser polémicas, debería puntualizarse que el tono predominante se orientó hacia un intercambio fructuoso y esperanzado. La Primera Comisión consideró 25 temas de desarme en 40 de sus sesiones y adoptó 63 proyectos de resolución, de los cuales 17 han sido aprobados sin votación. El hecho de que tantas resoluciones fueran adoptadas por consenso o sin votación es alentador, por cuanto ello refleja un grado de cooperación y un nivel de entendimiento recíproco, aun en tiempos tan difíciles.

También debe destacarse que las deliberaciones de la Primera Comisión han demostrado acabadamente la creciente comprensión de la complejidad y la urgencia del desarme en el mundo en que vivimos. Casi todos los oradores destacaron en la relación existente entre desarme y desarrollo. Muchos de los proyectos de resolución aprobados por la Comisión también reflejan las inquietudes de los Estados Miembros en esta materia.

Este año la Primera Comisión ha aprobado más resoluciones que en el anterior. El número de resoluciones aprobadas por la Primera Comisión no resulta ser por sí mismo un signo de progreso. Por el contrario, puede significar frustración ante la falta de progreso en la esfera del desarme. En años anteriores se esperó que este tipo de proliferación de resoluciones no se constituyera en una tendencia. Infortunadamente, parece ser hoy día una tendencia cierta que las resoluciones de la Asamblea General proliferen cuando las negociaciones bilaterales o multilaterales en el campo del desarme no muestran signos de progreso. Si esta tendencia tiende a continuar, los Estados Miembros deberán realizar en el futuro un conciente esfuerzo para racionalizar las tareas en la Asamblea General y, más particularmente, en la Primera Comisión. Un posible foro en aras de mayor racionalización del trabajo de la Primera Comisión podría ser el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado al desarme el que, de acuerdo con el proyecto de resolución aprobado por la Comisión, está previsto para 1988. Es de esperar que el aflojamiento de la presente tensión internacional facilite aperturas y progresos reales, ya sea durante o aun antes del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y programado, como ya se ha dicho, para 1988.

Pasemos ahora a la esencia del informe.

El informe sobre el tema 43 del programa - Aplicación de la resolución 37/71 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) - está contenido en el documento A/38/621 y la recomendación pertinente de la Primera Comisión se encuentra en el párrafo 7 del informe.

El informe sobre el tema 44 del programa - Cesación de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares - figura en el documento A/38/622 y la recomendación correspondiente está incluida en el párrafo 7 del mismo informe.

El informe sobre el tema 45 del programa - Necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares - está contenido en el documento A/38/623 y la recomendación pertinente figura en el párrafo 7 del informe.

El documento A/38/624 contiene el informe de la Comisión sobre el tema 46 del programa - Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa - y la recomendación correspondiente obra en el párrafo 15 del informe.

El informe sobre el tema 47 del programa - Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio - está contenido en el documento A/38/625 y la recomendación correspondiente en el párrafo 7 del informe.

El documento A/38/626 contiene el informe sobre el tema 48 del programa - Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional - y la recomendación correspondiente figura en el párrafo 7 del informe.

El informe sobre el tema 49 del programa - Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas - está contenido en el documento A/38/627 y la recomendación pertinente figura en el párrafo 7 del mismo.

El documento A/38/628 contiene el informe de la Comisión sobre el tema 50 del programa - Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones.

Dentro del tema 50 la Comisión aprobó 17 proyectos de resolución respectivamente relacionados con el informe de la Comisión de Desarme, el informe del Comité de Desarme, el programa comprensivo de desarme, las negociaciones bilaterales sobre armas nucleares, la cesación de la carrera de armamentos y desarme nuclear, las armas nucleares en todos sus aspectos, la Semana del Desarme, la prohibición del arma nuclear neutrónica, la no utilización de armas nucleares y la prevención de una guerra nuclear, la Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme y la cooperación internacional para el desarme. La recomendación correspondiente está contenida en el párrafo 53 de dicho informe.

El informe sobre el tema 51 del programa - Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados - está contenido en el documento A/38/629 y la recomendación pertinente figura en el párrafo 8 del referido informe.

El informe sobre el tema 52 del programa - Celebración de una convención internacional sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares -, está a su vez contenido en el documento A/38/630 y la recomendación correspondiente se recoge en el párrafo 7 del informe.

El documento A/38/631 contiene el informe sobre el tema 53 del programa - Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares - y la recomendación pertinente figura en el párrafo 7 del informe.

El informe sobre el tema 54 del programa - Armamento nuclear israelí - está recogido en el documento A/38/632 y la recomendación correspondiente figura en el párrafo 7 del informe.

El informe sobre el tema 55 del programa - Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre - está contenido en el documento A/38/633 y la recomendación pertinente está incluida en el párrafo 9 del referido informe.

El documento A/38/634 contiene el informe sobre el tema 56 del programa: - Relación entre desarme y desarrollo - y la recomendación correspondiente figura en el párrafo 11 del informe.

El informe sobre el tema 57 del programa - Cesación inmediata y prohibición de los ensayos de armas nucleares - está contenido en el documento A/38/635 y la recomendación pertinente se recoge en el párrafo 7 del informe.

El documento A/38/636 contiene el informe sobre el tema 58 del programa - Reducción de los presupuestos militares - y la recomendación correspondiente figura en el párrafo 10 del informe.

El informe sobre el tema 59 del programa - Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz - está contenido en el documento A/38/637 y la recomendación pertinente se recoge en el párrafo 8 del informe.

El documento A/38/638 contiene el informe sobre el tema 60 del programa - Conferencia Mundial de Desarme - y la recomendación correspondiente figura en el párrafo 8 de ese mismo informe.

El documento A/38/639 contiene el informe sobre el tema 61 del programa - Armas Químicas y bacteriológicas (biológicas) - y la recomendación pertinente se recoge en el párrafo 15 del informe.

El informe sobre el tema 62 del programa - Desarme general y completo - está contenido en el documento A/38/640. Dentro del tema, la Primera Comisión aprobó 11 resoluciones en materia de estudio sobre desarme convencional, prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas; arreglos institucionales relativos al proceso de desarme; prohibición de la producción de material fisionable para armas; examen y complemento del estudio amplio sobre la cuestión de zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos; prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y prohibición de sistemas antisatélites; medidas para suministrar información objetiva sobre la capacidad militar; contención de la carrera de armamentos navales; estudios sobre fuerzas y armamentos navales; y sobre la Comisión Independiente sobre cuestiones de Desarme y Seguridad. La recomendación correspondiente figura en el párrafo 38 del informe.

El informe sobre el tema 63 del programa, "Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General está contenido en el documento A/38/641. Dentro de este tema, la Primera Comisión adoptó nueve proyectos de resolución referentes a: medidas de fomento de la confianza; Programa de las Naciones Unidas de becas sobre desarme; Desarme regional; Convocación del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme; Convención sobre la prohibición de la utilización de armas nucleares; Congelación de las armas nucleares; Congelación de los armamentos nucleares; Campaña Mundial de Desarme y Desarme y seguridad internacional. La recomendación pertinente se recoge en el párrafo 33 de dicho informe".

El informe sobre el tema 139 del programa, "Aplicación de las conclusiones de la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y establecimiento de un comité preparatorio de la tercera Conferencia encargada del examen de dicho Tratado", está contenido en el documento A/38/645 y la recomendación correspondiente figura en el párrafo 7 del informe.

El documento A/38/647 contiene el informe sobre el tema 141 del programa, "Concertación de un tratado sobre la prohibición del uso de la fuerza en el espacio ultraterrestre y desde el espacio contra la Tierra" y la información pertinente en este caso figura en el párrafo 8 del informe.

El informe sobre el tema 143 del programa, "Condenación de la guerra nuclear", está contenido en el documento A/38/648, y la recomendación pertinente figura en el párrafo 8 del mismo.

Finalmente, el documento A/38/649 contiene el informe sobre el tema 144 del programa, "Congelación de los armamentos nucleares". La recomendación correspondiente se recoge en el párrafo 7 del informe.

El extenso número de propuestas adoptadas por la Primera Comisión y el hecho de que 144 exposiciones fueron formuladas en el debate general, seguido de un intercambio de puntos de vista sobre temas de desarme, constituyen una clara expresión del creciente interés de todos los Estados Miembros por estos temas candentes, así como un adecuado reflejo de los serios esfuerzos realizados por la Asamblea General para procurar soluciones a los problemas del desarme dentro del

marco de las Naciones Unidas, que han tenido, tienen y seguirán teniendo - de conformidad con las disposiciones de la Carta - un papel central y una responsabilidad primaria en la esfera del desarme.

En representación de la Primera Comisión, me resulta muy grato recomendar a la Asamblea General la aprobación de los proyectos de resolución a que me acabo de referir.

El PRESIDENTE: Si no se presenta alguna propuesta de conformidad con el artículo 66 del reglamento, entenderé que la Asamblea General decide no discutir los dieciocho informes de la Primera Comisión.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: Por consiguiente, las delegaciones sólo harán declaraciones de explicación de voto.

Las posiciones de las delegaciones respecto de las diversas recomendaciones de la Primera Comisión se manifestaron claramente en los debates de la Comisión, y se reflejan en las actas taquigráficas correspondientes.

Me permito recordar a los representantes que en el párrafo 7 de su decisión 34/401 la Asamblea General ha resuelto que

"cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas."

Deseo igualmente recordar que, con arreglo a la decisión 34/401, las explicaciones de voto han de limitarse a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Someto ahora a consideración de la Asamblea el informe de la Primera Comisión sobre el tema 43 del programa, "Aplicación de la resolución 37/71 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina (Tratado de Tlatelolco)", documento A/38/621.

Invito ahora a los representantes a que consideren el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe (documento A/38/621).

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Argentina, Belice, Cuba, Francia, Guyana, Costa de Marfil, Malawi, Malí, Venezuela.

Por 135 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 38/61).

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido así la consideración del tema 43 del programa.

La Asamblea pasará a examinar ahora el informe de la Primera Comisión sobre el tema 44 del programa, "Cesación de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares" (A/38/622).

La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe (A/38/622).

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zimbabwe.

Votos en contra: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Birmania, Canadá, Chile, China, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, India, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, Islas Salomón, España, Turquía, Zambia.

Por 119 votos contra 2 y 26 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/38/622 (resolución 38/62).

El PRESIDENTE: La Asamblea concluye así el examen del tema 44.

El siguiente informe de la Primera Comisión que la Asamblea debe examinar es el relativo al tema 45, "Necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares" (A/38/623).

La Asamblea pasará ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe (A/38/623).

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Afganistán, Argentina, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, China, Cuba, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Francia, República Democrática Alemana, Hungría, India, Israel, República Democrática Popular Lao, México, Mongolia, Mozambique, Nicaragua, Nigeria, Perú, Polonia, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela, Viet Nam, Zambia.

Por 117 votos contra ninguno y 29 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/38/623 (resolución 38/63).*

El PRESIDENTE: La Asamblea concluye así el examen del tema 45 del programa.

El siguiente informe de la Primera Comisión que la Asamblea debe examinar es el relativo al tema 47, "Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio" (A/38/625).

La Asamblea pasará ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe (A/38/625).

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 38/64).

El PRESIDENTE: La Asamblea concluye así el examen del tema 47 del programa.

Pasamos ahora al informe de la Primera Comisión sobre el tema 48 del programa, "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia Meridional", documento A/38/626.

La Asamblea pasará ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Angola, Antigua y Barbuda, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bolivia, Botswana, Burundi, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Kampuchea Democrática, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Finlandia, Gabón, Gambia, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú,

* Posteriormente, la delegación de Vanuatu informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bhután, India, Mauricio.

Abstenciones: Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Belice, Benin, Brasil, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Etiopía, Fiji, Francia, República Democrática Alemana, Guinea, Hungría, Islandia, Indonesia, Israel, Italia, República Democrática Popular Lao, Madagascar, Mongolia, Mozambique, Nicaragua, Noruega, Papua Nueva Guinea, Polonia, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Suecia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Alto Volta, Viet Nam, Yugoslavia.

Por 94 votos contra 3 y 46 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/38/626 (resolución 38/65).

El PRESIDENTE: La Asamblea concluye así el examen del tema 48 del programa.

El siguiente informe de la Primera Comisión que la Asamblea debe examinar es el relativo al tema 51, "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados", documento A/38/629.

El proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión figura en el párrafo 8 de su informe (A/38/629).

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 38/66).

El PRESIDENTE: La Asamblea concluye así el examen del tema 51 del programa.

Pasamos ahora al informe de la Primera Comisión sobre el tema 52 del programa, "Celebración de una convención internacional sobre el fortalecimiento de la seguridad de los estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares", (documento A/38/630).

Invito ahora a los representantes a que fijen su atención en el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bolivia, Botswana, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Argentina, Austria, Bahamas, Belice, Brasil, Birmania, India, Irlanda, Israel, Costa de Marfil, Japón, Malasia, Paraguay, Filipinas, Santa Lucía, Singapur, Suecia, Uruguay.

Por 108 votos contra 17 y 18 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/38/630 (resolución 38/67).

El PRESIDENTE: La Asamblea concluye así el examen del tema 52 del programa.

La Asamblea se ocupará a continuación del informe de la Primera Comisión relativo al tema 53 del programa, "Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares", documento A/38/631.

Invito ahora a los representantes a que consideren la recomendación de la Primera Comisión que figura en el párrafo 7 de su informe, documento A/38/631.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Argentina, Brasil, India, Filipinas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 141 votos contra ninguno y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/38/631 (resolución 38/68).

El PRESIDENTE: La Asamblea General ha concluido así el tema 53 del programa.

El PRESIDENTE: La Asamblea pasará a examinar ahora el informe de la Primera Comisión sobre el tema 54 del programa, "Armamento nuclear israelí", que figura en el documento A/38/632.

La Asamblea procederá a votar sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 3 de su informe.

Se ha solicitado una votación separada sobre el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Si no hay objeciones someteré primero a votación ese párrafo.

Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Botswana, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, China, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Egipto, Etiopía, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, República Arabe Siria, Toqo, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Birmania, Canadá, Dinamarca, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Guatemala, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Paraguay, Portugal, Santa Lucía, Swazilandia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay.

Abstenciones: Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bolivia, Brasil, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Grecia, Haití, Honduras, Costa de Marfil, Kenya, Malawi, México, Nepal, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, España, Suriname, Tailandia, Trinidad y Tabago, Venezuela, Zaire.

Por 79 votos contra 28 y 31 abstenciones, queda aprobado el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

El PRESIDENTE: Someto ahora a votación el proyecto de resolución en su conjunto.

Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Ecuador, Egipto, Etiopía, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Tailandia, Toqo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Birmania, Canadá, Chile, Colombia, Dinamarca, República Dominicana, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá, Paraguay, Filipinas, Portugal, Swazilandia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Zaire.

Por 99 votos contra 2 y 39 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto (resolución 38/69).

El PRESIDENTE: La delegación de Costa Rica desea explicar su voto después de efectuada la votación. La Presidencia desea recordarle que de acuerdo con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegación deben hacerlas desde sus asientos.

Sra. CASTRO DE BARISH (Costa Rica): Costa Rica reitera su posición de principio sobre la eliminación total y universal de las armas nucleares, que constituyen una de las mayores amenazas para toda la humanidad.

No participamos en el voto sobre el párrafo 3, que pide al Organismo Internacional de Energía Atómica que suspenda toda cooperación con Israel que pueda contribuir a la capacidad nuclear de ese país. Porque creemos que el Organismo presta una cooperación para usos pacíficos de la energía nuclear no estamos de acuerdo en votar en favor de un párrafo que se refiere exclusivamente a un país.

No participamos en la votación de la resolución en su totalidad pues deseamos que se eliminen las armas nucleares en todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y no en uno sólo.

El PRESIDENTE: La Asamblea examinará ahora el informe de la Primera Comisión sobre el tema 55 del programa, "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre", documento A/38/633.

La Asamblea procederá a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 9 de su informe.

Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 147 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 38/70).

El PRESIDENTE: La Asamblea deberá examinar ahora el informe de la Primera Comisión relativo al tema 56 del programa, "Relación entre desarme y desarrollo", documento A/38/634.

Invito a los representantes a que fijen su atención en los dos proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 11 de su informe.

Someto a votación en primer término el proyecto de resolución A.

Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Arqelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Afganistán, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, República Democrática Popular Lao, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam.

Por 137 votos contra ninguno y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 38/71 A).

El PRESIDENTE: La Asamblea tomará ahora una decisión acerca del proyecto de resolución B.

La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votarlo. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución B. (resolución 38/71 B)

Corresponde ahora que la Asamblea General examine el informe de la Primera Comisión sobre el tema 57 del programa, "Cesación inmediata y prohibición de los ensayos de armas nucleares", documento A/38/635.

La Asamblea pasará a votar el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: China, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Alemania, República Federal de, Guatemala, Islandia, Israel, Italia, Japón, Líbano, Luxemburgo, Malawi, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Paraguay, Perú, Portugal, Santa Lucía, Islas Salomón, España, Turquía, Venezuela.

Por 118 votos contra 4 y 24 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 38/72).

EL PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido así el examen del tema 57 del programa.

La Asamblea examinará a continuación el informe de la Primera Comisión relativo al tema 63 del programa, "Examen y aplicación del documento de clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General", documento A/38/641.

La Asamblea se pronunciará sobre los diez proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 33 de su informe.

El proyecto de resolución A se denomina "Medidas de fomento de la confianza".

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución A sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 38/73 A).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución B se denomina "Congelación de las armas nucleares". Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, China, Ghana, Islandia, Japón, Santa Lucía, Zaire.

Por 124 votos contra 15 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/38/641 B (resolución 38/73 B).*

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución C se denomina "Programa de las Naciones Unidas de becas sobre desarme".

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución C sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 38/73 C).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución D se denomina "Campaña Mundial de Desarme".

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución D sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de igual manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 38/73 D).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución E se denomina "Congelación de los armamentos nucleares".

Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya,

* Posteriormente, la delegación de Ghana informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Nueva Zelandia, Portugal, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bahamas, Islandia, Países Bajos, Noruega, Santa Lucía, España, Zaire.

Por 124 votos contra 13 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 38/73 E).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución F se denomina "Campaña Mundial de Desarme: medidas y actividades".

Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal,

Seychelles, Sierra Leona, Islas Salomón, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Brasil.

Abstenciones: Argentina, Austria, Bahamas, Bélgica, Canadá, Chile, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Honduras, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Paraguay, Portugal, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay.

Por 112 votos contra 1 y 29 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución F (resolución 38/73 F).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución G se denomina "Convención sobre la prohibición de la utilización de armas nucleares".

Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo,

Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Austria, Grecia, Irlanda, Israel, Japón, Filipinas.

Por 126 votos contra 17 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución G (resolución 38/73 G).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución H se denomina "Desarme y seguridad internacional".

Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Toqo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda,

República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de
Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos,
República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania,
Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen,
Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de,
Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva
Zelandia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda
del Norte, Estados Unidos de América.

Por 133 votos contra ninguno y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de
resolución H (resolución 38/73 H).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución I se denomina "Convocación del
tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al
desarme".

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 38/73 I).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución J se denomina "Desarme
regional".

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución J sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución J (resolución 38/73 J).

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido el examen del tema 63 del
programa.

Pasamos a considerar ahora el informe de la Primera Comisión sobre el tema 139 del programa "Aplicación de las conclusiones de la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y establecimiento de un comité preparatorio de la tercera Conferencia encargada del examen de dicho Tratado". Dicho informe figura en el documento A/38/645.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Argentina, Brasil, Cuba, India, Pakistán, República Unida de Tanzania, Zambia.

Por 134 votos contra ninguno y 7 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 38/74).

Hemos concluido así el examen del tema 139 del programa.

A continuación examinaremos el informe de la Primera Comisión sobre el tema 141 del programa, titulado "Concertación de un tratado sobre la prohibición del uso de la fuerza en el espacio ultraterrestre y desde el espacio contra la Tierra", contenido en el documento A/38/647.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea tomar nota de ese informe?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: Hemos concluido así el examen del tema 141 del programa.

Pasamos ahora a examinar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 143 del programa "Condenación de la guerra nuclear", contenido en el documento A/38/648.

La Asamblea tomará una decisión sobre la recomendación de la Primera Comisión que figura en el párrafo 8 de su informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Qatar, Rumania, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Seychelles, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Tofo, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Austria, Bahamas, Chad, China, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Fiji, Finlandia, Gambia, Guatemala, Haití, Honduras, Irlanda, Costa de Marfil, Líbano, Liberia, Malawi, Marruecos, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Rwanda, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Suriname, Suecia, Zaire.

Por 95 votos contra 19 y 30 abstenciones, queda aprobado el proyecto de declaración (resolución 38/75).

El PRESIDENTE: Hemos terminado así el examen del tema 143 del programa.

A continuación examinaremos el informe de la Primera Comisión sobre el tema 144 del programa "Congelación de los armamentos nucleares", contenido en el documento A/38/649.

La Asamblea pasará a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, Colombia, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Tailandia, Toqo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Chad, China, Costa Rica, República Dominicana, Guatemala, Honduras, Costa de Marfil, Líbano, Liberia, Malawi, Marruecos, Paraguay, Filipinas, Santa Lucía, Somalia, Swazilandia, Suecia, Uruguay, Zaire.

Por 108 votos contra 18 y 20 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 38/76).

TEMA 140 DEL PROGRAMA

CUESTION DE LA ANTARTIDA: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/38/646)

El Sr. Goyén Alvez (Uruguay), Relator de la Primera Comisión, presenta el informe de esa Comisión (A/38/646).

Sr. GOYEN ALVEZ (Uruguay), Relator de la Primera Comisión: Tengo a honra presentar a la Asamblea General el informe de la Primera Comisión sobre los trabajos cumplidos respecto al tema 140 del programa, denominado "Cuestión de la Antártida". La Asamblea General, en sus tercera y cuarta sesiones plenarias del 23 de septiembre resolvió incluir el tema en su programa. Como es sabido la inclusión de este tema fue originalmente propuesta por Malasia y Antigua y Barbuda.

Me interesaría señalar que los países no alineados acordaron en su Declaración de la Séptima Conferencia Cumbre de Nueva Delhi, realizada entre el 7 y el 12 de marzo de 1983, que las Naciones Unidas deberían preparar un estudio general sobre la Antártida, tomando en cuenta todos los factores relevantes, incluido el Tratado Antártico, con vistas a ampliar la coordinación internacional en el área. Para ello, urgieron a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que colaboraran en esta empresa.

Un cierto número de Estados expresó preocupación y aconsejó que este estudio, de ser iniciado, no debería dirigirse a debilitar el sistema antártico que, desde el punto de vista de muchos países, ha funcionado bien hasta el momento.

El 30 de noviembre, la Primera Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución A/C.1/38/L.80, por el cual la Asamblea General solicitaría al Secretario General la preparación de

"... un estudio amplio, concreto y objetivo sobre todos los aspectos de la Antártida, teniendo plenamente en cuenta el sistema del Tratado de la Antártida y otros factores pertinentes" (A/C.1/38/L.80, párr. 1).

Para la preparación de este estudio se solicitaría al Secretario General que recabara la opinión de todos los Estados Miembros y se pediría a los Estados que realizan investigaciones científicas en la Antártida, a otros Estados interesados, a los órganos, organizaciones y organismos especializados correspondientes del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales pertinentes, que cuentan con información científica o técnica sobre la Antártida, que presten al Secretario General toda la ayuda que este pueda necesitar para realizar el estudio. Al Secretario General se le solicitaría igualmente que informara a la Asamblea en su trigésimo noveno período de sesiones.

En respuesta al llamamiento del Presidente de la Comisión, Sr. Tom Eric Vraalsen de Noruega, así como de los representantes de Malasia y Australia, el representante de Sierra Leona, en representación del Grupo de Estados de Africa, resolvió retirar una enmienda que habría agregado un párrafo del preámbulo expresando

"... preocupada porque se haya permitido al régimen de apartheid de Sudáfrica seguir siendo parte en el Tratado Antártico."

El Presidente manifestó que los Estados Miembros habían escuchado la exposición de Sierra Leona y llamó la atención de los miembros de la Comisión sobre el cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, que establece que se deberá tener en cuenta el debate sobre este tema del programa. Fue su interpretación que el Secretario General tomaría en cuenta los puntos de vista del Grupo africano, así como de otros Grupos, durante la preparación de su informe.

El informe sobre el tema 140 del programa, denominado "Cuestión de la Antártida", se encuentra contenido en el documento A/38/646 y la recomendación de la Primera Comisión figura en el párrafo 10 de ese mismo informe.

En representación de la Primera Comisión me resulta muy grato recomendar a la Asamblea General la adopción del proyecto de resolución a que me acabo de referir.

El PRESIDENTE: La Asamblea pasará a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 10 de su informe (A/38/646).

La Primera Comisión aprobó ese proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 38/77).

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido así su examen del tema 140 del programa y de todos los informes de la Primera Comisión que figuraban en el orden del día para esta mañana.

Quiero agradecer tanto a las delegaciones como al personal de la Secretaría su cooperación.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.